



Introduzca los datos de identificación y valide. Recuerde que los campos marcados en rojo son información obligatoria para el trámite y no podrá continuar la tramitación si no los cumplimenta.

Aviso importante !!!

Permitir elementos emergentes en el navegador

La solicitud finaliza cuando se firma el documento instancia y el sistema lo vuelve a mostrar con el número de registro de entrada asignado, que empezará por E y el año actual, E2020..., visible en la parte superior, para que lo imprima o guarde como resguardo.

Si el trámite iniciado no puede ser concluido, por falta de pago de la tasa, o porque no dispone de alguna documentación que se le solicite anexar o por cualquier otra causa, dispone de un plazo de 15 días para poder concluirlo, accediendo a él de nuevo a través de: **www.alicante.es -> Sede Electrónica -> Catálogo de servicios -> Acceso a trámites pendientes.**

